

19

# DON JOSÉ DE LA CRUZ:

GRÁN CRUZ DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL la Católica, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Comandante general é Intendente del Reyno de nueva Galicia, Presidente de su Real Audiencia, Sub-Inspector Comandante de la Novena Brigada, Subdelegado de la Real Renta de Correos, y Comandante general de la division de tropas destinadas contra los Rebeldes en el mismo Reyno.

**E**l Sr. Secretario del Real y supremo Consejo y Cámara de Indias con fecha 7 de Abril último me ha dirigido la Real Cédula que sigue.

**EL REY.**—Con carta de diez y nueve de Octubre de mil ochocientos y quince remitió el Capitan general que fue de Caracas D. José Cevallos una instancia documentada de Doña María Josefa Matos, muger de D. Domingo Manterola, solicitando me dignase concederla la gracia de poder llevar al cuello mi Real busto con el lema de Fiel Venezolana, en premio de sus servicios y adhesion á mi Real Persona en las dos revoluciones de aquellas provincias, por cuya causa padeció una persecucion decidida del Gobierno, hasta el extremo de haber sentenciado á dicho su marido á ser pasado por las armas. En vista de esta solicitud fui servido mandar á mi Supremo Consejo de las Indias me propusiese una distincion para todas las mugeres que se hallasen en semejante caso; y habiéndolo ejecutado, despues de oir á mis Fiscales en consulta de seis de Noviembre del año próximo pasado, conformandome con su dictamen he resuelto que asi á la referida Doña María Josefa Matos, como á las demas que se hallen en igual caso, se las condecure con la distincion de una medalla de oro orleada y coronada con mi Real busto, y en el reverso una inscripcion que diga: *El premio de la fidelidad de las Americanas.* En su consecuencia por la presente doy licencia á los Vireyes y Presidentes de las Reales Audiencias de mis dominios de Indias para que en mi Real nombre puedan conceder dichas medallas á aquellas mugeres que acrediten en debida forma, y con hechos positivos, su fidelidad y amor á mi Real servicio y Persona; teniendo entendido que han de proceder en este punto con la mayor escrupulosidad para no hacer despreciable una distincion que debe acreditar una constante fidelidad. Fecha en Palacio á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos diez y ocho.—Yo el Rey.—Por mandado

Sr. Esteban Varea.—Tres Rubricas.

para que llegue á noticia de todos mando se publique por Bando en esta Capital y demas lugares del distrito de esta Presidencia pasandose para ello los correspondientes exemplares á los Señores Comandantes generales, Gobernadores, Intendentes y Subdelegados. Dado en la Ciudad de Guadalaxara á 16 de Noviembre de 1818.

José de la Cruz.

Por mandado de S. E.

Aguarcal el día 7 de Febr 1818  
Cumplare y se pagará en su nombre y se dará  
Subdelegado y Comandante Militar en mi lo Decreto y sumo

José de la Cruz  
Comandante